

16-06-20 | Inversiones Inmobiliarias Camvive

16 JUN 2020 / 00:01 H.

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

EXPOSICIÓN PÚBLICA TERCERA APROBACIÓN PROVISIONAL EXPTE. 2011/02, PLAN PARCIAL SR-14.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 622/2020, de 5 de junio, se ha aprobado provisionalmente por tercera vez el expte. 2011/02 relativo al Plan Parcial SR-14, promovido por la empresa Inversiones Inmobiliarias Camvives SAU, dado que han sido aportados, tras su segunda aprobación provisional, que tuvo lugar el día 4 de diciembre de 2019, por Resolución de Alcaldía núm. 961/2019, los documentos que seguidamente se relacionan:

- Informe emitido por la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de fecha 26 de febrero de 2020.
- Documento Técnico, con Registro de Entrada nº 2225, de fecha 30/03/2020.
- Informe Arquitecto Municipal, de fecha 25/03/2020.
- Informe Servicio de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 8/04/2020.
- Documento Técnico, con Registro de Entrada nº 2335, de 13/04/2020.
- Informe Arquitecto Municipal, de fecha 14/04/2020.

El citado expediente instruido al efecto se expone al público tanto en la Secretaría Municipal como en el Servicio de Urbanismo, en la Casa Consistorial situada en la Plaza de la Constitución nº 5, de Umbrete, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y hasta que haya transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrá ser examinado en el Portal de Transparencia Municipal al que se puede acceder a través de la página de internet www.umbrete.es, concretamente en el indicador de Transparencia 54, ITA 2014 "Transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente/Planes de Ordenación urbana y convenios urbanísticos", en el siguiente enlace: <http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Convenios-urbanisticos-del-Ayuntamiento-y-de-las-actuaciones-urbanisticas-en-ejecucion-y-tramitacion/>


En el indicado período de exposición pública podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, presentándolas en el Registro General de esta Corporación en el horario de oficina indicado, o bien a través de la Sede Electrónica Municipal, a la que se puede acceder desde la página de internet www.umbrete.es o directamente en la dirección: sede.umbrete.es

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Umbrete (fecha de firma electrónica)
El Alcalde, (firmado electrónicamente) Joaquín Fernández Garro

 **Consultorio financiero >>**


 **Marcaje al empresario** Patrocinado por **ESANDO**

 **edictos en El Correo >>**



Distribuye su negocio en España a través de la Agencia de Suscripción OM Suscripción de Riesgos, S.A.

**ESTE ES UN BANNER
PARA HACERTE PENSAR**

Patrocinado por 

LO MÁS VISTO

ECONOMÍA
La ayuda de 4.000 euros para comprar un coche se puede pedir desde hoy



REAL BETIS
El Betis desperdicia el milagro del final y pone a Rubi con un pie fuera



ANDALUCÍA
«Es una temeridad someter a dos millones de alumnos a un riesgo diario»



INTERNACIONAL
Preocupa un rebrote de 107 casos en Pekín



COLUMNAS

 Configuración de cookies